UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

MINUTA INFORMATIVA

A : **SRES. CONSEJEROS**

DE: **PUNTO 2 DE LA TABLA CORRESPONDIENTE A LA II SESION ORDINARIA DEL 11 DE ABRIL DEL AÑO 2000: CUENTA DEL SR. SECRETARIO GENERAL**

FECHA: **SANTIAGO, 11 DE ABRIL DEL AÑO 2000.**

El Secretario General informa que la Contraloría General de la República, con motivo de la toma de razón del Decreto modificatorio del artículo 12 del DU N°4263, sobre Comisiones del Personal de la Universidad de Chile, ha estimado conveniente que del texto del acuerdo se excluya la referencia que se hizo sobre reajustes e intereses legales, los que se cobrarían sólo si legalmente fueran procedentes. Con el fin de poner término a esta larga tramitación, se solicita la autorización para realizar la adecuación correspondiente en el Acuerdo adoptado en su oportunidad por el Consejo Universitario.

CONSEJO UNIVERSITARIO * UNIVERSIDAD DE CHILE *